



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015 el expediente de modificación de crédito número 8/2015, consistente en suplemento de créditos (expediente VR 43/2015), una vez publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 187, de 18 de agosto de 2015, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Cap.	Denominación	Altas Euros	Bajas Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.886,21	
3	Gastos financieros	17.546,58	
9	Pasivos financieros		30.432,79
	Total	30.432,79	30.432,79

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Las Ventas de Retamosa 14 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 7035